



AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 51

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	233101	Papel de escritorio	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,000.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239201	Utiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,000.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 5 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENÉ CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 56

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227201	Mantenimiento y reparacion de muebles y equipos de ofici	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	10,000.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

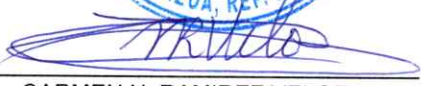
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	235301	Llantas y neumáticos	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	10,000.00
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 9 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL

CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 57

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	12	Gesti3n y Administraci3n de Servicios P3blicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	1401	1955	211208	Personal de caracter temporal	3,000.00
Sub-Total Actividad					3,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,000.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	12	Gesti3n y Administraci3n de Servicios P3blicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos S3lidos

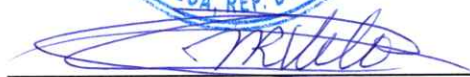
Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	3202	1955	211401	Sueldo anual no.13	3,000.00
Sub-Total Actividad					3,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	3,000.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 9 d3as del mes de DICIEMBRE del a3o 2024 de la Independencia y 161 de la Restauraci3n de la Rep3blica.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL

CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 61

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	12	Gesti3n y Administraci3n de Servicios P3blicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos S3lidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	3,000.00
Sub-Total Actividad					3,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,000.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	12	Gesti3n y Administraci3n de Servicios P3blicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos S3lidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	3202	1955	211208	Personal de caracter temporal	3,000.00
Sub-Total Actividad					3,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	3,000.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 18 d3as del mes de DICIEMBRE del a3o 2024 de la Independencia y 161 de la Restauraci3n de la Rep3blica.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 62

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	5,000.00
100	1102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	5,000.00
100	1102	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	5,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	15,000.00
-------------------------	-----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	15,000.00
--------------------------	-----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 18 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 63

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta: GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no.13	800.00
Sub-Total Actividad					800.00

Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros
-------------	------	---

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211401	Sueldo anual no.13	2,666.00
Sub-Total Actividad					2,666.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	3,466.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta: GASTOS DE PERSONAL 2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	3,466.00
Sub-Total Actividad					3,466.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	3,466.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 18 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 65

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	235501	Artículos de plastico	9,000.00
100	1101	1955	237202	Productos fotoquímicos	800.00
100	1101	1955	221501	Servicio de internet y televisión por cable	300.00
Sub-Total Actividad					10,100.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	10,100.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:


Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal


Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228701	Estudio de ingeniería, arquitectura, investigaciones y anali:	10,100.00
Sub-Total Actividad					10,100.00


TOTAL GENERAL A AUMENTAR	10,100.00
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 18 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.


LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL


ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 67

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	11,300.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	5,000.00
Sub-Total Actividad					16,300.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	16,300.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	16,300.00
Sub-Total Actividad					16,300.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	16,300.00
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 27 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL




ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 69

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2,000.00
Sub-Total Actividad					2,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	2,000.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	2,000.00
Sub-Total Actividad					2,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	2,000.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 31 días del mes de DICIEMBRE del año 2024 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 70

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **EDUCACION. SALUD Y GENERO2**

Programa :	14	Gesti3n y Administraci3n de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Educaci3n y Formaci3n Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	4409	1955	228704	Servicios de capacitaci3n	5,700.00
Sub-Total Actividad					5,700.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,700.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

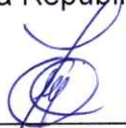
Cuenta: **EDUCACION. SALUD Y GENERO2**

Programa :	14	Gesti3n y Administraci3n de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	4203	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	5,700.00
Sub-Total Actividad					5,700.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,700.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 31 d3as del mes de DICIEMBRE del a3o 2024 de la Independencia y 161 de la Restauraci3n de la Rep3blica.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

“UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO”

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 23-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 20,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

programa	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
proyecto	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	10,000.00
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro pensiones	10,000.00
					20,000.00
Sub- total actividad					
TOTAL GENERAL A REBAJAR					20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Servicios publicos"2

programa
proyecto
actividad

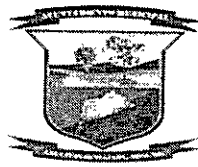
01 Normas Políticas y Administración Municipal
 0
 0003 Admiración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	20,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024

 SR.AUGUSTO RAFAEL MENDEZ Presidente del Consejo Municipal		 Sra. NAIROBY URIBE VELOZ Vice-Presidenta del Consejo
 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE Regidora	 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE Regidor	
 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ Regidor		
 SOBEYDA FURCAL BELTRE Secretaria del Consejo Municipal		
		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 24-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD45, 000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

programa	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
proyecto	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos Solidos

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	30,000.00
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro pensiones	15,000.00
Sub- total actividad					45,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 45,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICO"2

programa
proyecto
actividad

1 Normas Públicas y Administración Municipal
0
0003 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	45,000.00
Sub-Total Actividad					45,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	45,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2024

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del Consejo Municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vice-Presidenta del Consejo

Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Regidora

LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor

Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor



SOBEYDA FUREAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 25-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD169, 000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERCION EN OBRAS

programas	11	Obras Publicas Municipales
proyectos	0	Construcciones de Vías de comunicaciones y conexos
Actividad:	0003	Construcción casetas Publicas Aceras y Contenes Sector la ceiba

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	2601	1955	274201	Infraestructuras terrestre y obras conexas	169,000.00
Sub-total Actividad					169,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					169,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERCION EN OBRAS"2

programas
proyectos
actividad

01 Normas Públicas y Administración Municipal
 0
 0003 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	264101	Automóviles y camiones	169,000.00
Sub-Total Actividad					169,000.00


TOTAL GENERAL A AUMENTAR	169,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2024


 SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal




 Sra. NAIBY URIBE VELOZ
 Vice-Presidenta del Consejo


 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
 Regidora


 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor


 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor


 SOBEIDA ELRCAL BELTRE
 Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 26-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD60,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

programas
proyectos
Actividad:

01
0
0003

Normas, Políticas y Administración Municipal

Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	221501	Servicios de Internet y Televisión por Cable	10,000.00
100	3202	1955	215201	Gasolina	25,000.00
					35,000.00

Sub - total Actividad

Programa 12 Gestión y Administración de Servicios Públicos
 Proyecto 0
 Actividad 0003 Manejo de Residuos Solidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1995	215101	contribución al seguro de salud	25,000.00
Sub - Total ACTIVIDAD					25,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	60,000.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERCION EN OBRRAS"2

programas
proyectos
actividad

01 Normas Públicas y Administración Municipal
 0
 0003 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	225401	Alquileres de equipos de transporte , tracción y elevación	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	60,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2024


 SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal




 Sra. NAIBOBY URIBE VELOZ
 Vice-Presidenta del Consejo


 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
 Regidora


 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor


 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

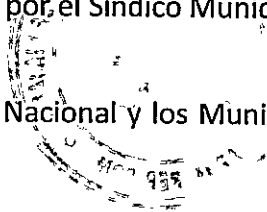
RESOLUCION NUMERO 27-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 180,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

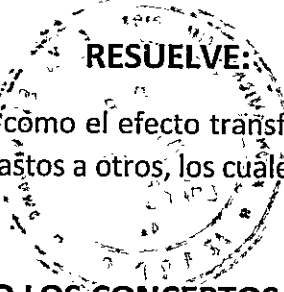


EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA: INVERCION EN OBRAS2

programas	96	Deudas públicas y Otras operaciones Financieras
proyectos	0	
Actividad:	0001	Deudas públicas y otras operaciones financieras

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	0000	1955	421101	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	180,000.00
Sub- total actividad					180,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					180,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: INVERCION EN OBRRAS"2

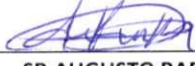
programas
proyectos
actividad

01 Normas políticas y Administrativa Municipal
0
0003 Administración Municipal


Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	235301	Llantas y neumáticos	90,000.00
100	1101	1995	228701	Estudio de Ingeniería, arquitectura, Investigaciones y análisis	90,000.00
Sub-Total Actividad					180,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	180,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2024


SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del Consejo Municipal




Sra. NAIBOBY URIBE VELOZ
Vice-Presidenta del Consejo


Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Regidora


LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor


Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor


SOBEIDA FURGAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

“UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO”

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 28-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD31, 000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EI AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

programa	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
proyecto	0	
Actividad:	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1401	1955	211208	Personal de carácter temporal	31,000.00
Sub- total actividad					31,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					31,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS"2

programa	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
proyecto	0	
actividad	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	4501	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	31,000.00
Sub-Total Actividad					31,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	31,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2024

SR.AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del Consejo Municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
Vice-Presidenta del Consejo

Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Regidora

LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor

Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor



SOBYDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 29-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD60, 000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

programa
proyecto
Actividad:

01
0
0003

Normas , Políticas y Administración Municipal

Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	221501	Servicios de Internet y Televisión por Cable	15,000.00
100	1101	1955	237101	Gasolina	25,000.00
Sub – total Actividad					40,000.00

Programa 12 Gestión y Administración de Servicios Públicos
 Proyecto 0
 Actividad 0003 Manejo de Residuos Solidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1995	215101	contribución al seguro de salud	20,000.00
Sub - Total ACTIVIDAD					20,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	60,000.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS"2

programa
proyectos
actividad

01 Normas Públicas y Administración Municipal
 0
 0003 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	60,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal



Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
 Vice-Presidenta del Consejo

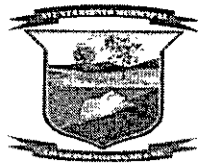
Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
 Regidora

LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor

Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor



SOBEYDA FORCAL BELTRE
 Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 30-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD20, 000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EI AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

programa	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
proyecto	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos Solidos

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	10,000.00
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro pensiones	10,000.00
Sub- total actividad					20,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS"2

programa
proyectos
actividad

1 Normas Públicas y Administración Municipal
0
0003 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	20,000.00
---------------------------------	------------------

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024

 SR.AUGUSTO RAFAEL MENDEZ Presidente del Consejo Municipal		 Sra. NAIROBY URIBE VELOZ Vice-Presidenta del Consejo
 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE Regidora		 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE Regidor
	 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ Regidor	
	 SOBEIDA FURCAL BELTRE Secretaria del Consejo Municipal	





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

“UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO”

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 31. A-2024

RESTIMACION DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Restimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a las programáticas y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

GRUPO	1	IMPUESTOS
SUB-GRUPO	4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS
CUENTA	3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS
AUXILIAR	32	Impuestos sobre billares
SUB-AUXILIAR	0	

Valor

	4,500.00
TOTAL GENERAL	4,500.00
TOTAL GENERAL INGRESOS	4,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

programa
proyectos
actividad

- 1 Normas Públicas y Administración Municipal
- 0
- 3 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
102	30	9996	226201	Seguros de bienes muebles	2,250.00
102	30	9996	261101	Muebles de afina y estantería	2,250.00
Sub-Total					4,500.00
TOTAL GENERAL					4,500.00

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2024


 SR.AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal




 Sra. NAIBOBY URIBE VELOZ
 Vice-Presidenta del Consejo


 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
 Regidora


 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor


 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor


 SOBEYDA PURCAL BELTRE
 Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

“UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO”

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 31. A-2024

RESTIMACION DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Restimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a las programáticas y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

GRUPO	1	IMPUESTOS
SUB-GRUPO	4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS
CUENTA	3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS
AUXILIAR	32	Impuestos sobre billares
SUB-AUXILIAR	0	

Valor

	4,500.00
TOTAL GENERAL	4,500.00
TOTAL GENERAL INGRESOS	4,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

programa
proyectos
actividad

- 1 Normas Públicas y Administración Municipal
- 0
- 3 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
102	30	9996	226201	Seguros de bienes muebles	2,250.00
102	30	9996	261101	Muebles de afina y estantería	2,250.00
Sub-Total					4,500.00
TOTAL GENERAL					4,500.00

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2024


 SR.AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal




 Sra. NAIBOBY URIBE VELOZ
 Vice-Presidenta del Consejo


 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
 Regidora


 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor


 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor


 SOBEYDA PURCAL BELTRE
 Secretaria del Consejo Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 32-2024

transferencia de créditos presupuestarios

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 93,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EI AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

programa	01	Normas , políticas y Administración Municipal
proyecto	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	Valor
100	1101	1955	237202	Productos fotoquímicos	29,000.00
100	1101	1955	228401	Servicios funerarios y gastos conexos	30,000.00
100	1101	1995	233101	Papel de escrito	14,000.00
100	1101	1995	235501	Artículos de plástico	20,000.00
					93,000.00
Sub- total actividad					
TOTAL GENERAL A REBAJAR					93,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICO"2

programa
proyecto
actividad

12 Gestión Y Administración de Servicios Públicos
 0
 0003 Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	Valor
100	3202	1955	211206	jornales	93,000.00
Sub-Total Actividad					93,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					93,000.00

Dada a la sala de sesiones de: AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2024


 SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
 Presidente del Consejo Municipal




 Sra. NAIROBY URIBE VELOZ
 Vice-Presidenta del Consejo


 Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
 Regidora


 LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
 Regidor


 Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
 Regidor


 SOBEYDA FURCAL BELTRE
 Secretaria del Consejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

“UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO”

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2028 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION NUMERO 33-2024

RESTIMACION DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Restimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a las programáticas y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

GRUPO	1	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION
SUB-GRUPO	4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA	3	TASAS
AUXILIAR	27	CERTIFICACION DE USO DE SUELO
SUB-AUXILIAR	0	

Valor

	4,800.00
TOTAL GENERAL	4,800.00
TOTAL GENERAL INGRESOS	4,800.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

programa
proyectos
actividad

- 1 Normas Públicas y Administración Municipal
- 0
- 3 Administración Municipal

Org	FF	FE	Objetivo	Denominación	Valor
102	30	9996	226201	Seguros de bienes muebles	2,400.00
102	30	9996	261101	Muebles de afina y estantería	2,400.00
Sub-Total					4,800.00
TOTAL GENERAL					4,800.00

Dada a la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA, a los 31 días del mes de Diciembre del año 2024



SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Presidente del Consejo Municipal





Sra. NAIBOBY URIBE VELOZ
Vice-Presidenta del Consejo



Sra. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Regidora



LICD. JANER RAMIREZ BELTRE
Regidor



Sr. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor



SOBEYDA FIRCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal

